

DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

Se suprimen los siguientes puestos de trabajo (páginas núm. 50 y 51 de BOJA núm. 139):

Oficina Sae Alcalá de Guadaira:
11198110 Titulado Superior 1.
F PC,SO A, P-A2 22X— 4.568,76.
Oficina Sae Lora del Río:
11195510 Titulado Superior 1.
F PC,SO A, P-A2 22X— 4.568,76.
Oficina Sae Sevilla (Macarena):
11194610 Titulado Superior 1.
F PC,SO A, P-A2 22X— 4.568,76.
Oficina Sae Sevilla (Amate):
11193610 Titulado Superior 1.
F PC,SO A, P-A2 22X— 4.568,76.
Oficina Sae Utrera:
11196510 Titulado Superior 1.
F PC,SO A, P-A2 22X— 4.568,76.

Total puestos suprimidos: 5.

En sustitución de los suprimidos, se añaden los siguientes puestos de trabajo:

Oficina Sae Dos Hermanas (Murillo):
9249310 Titulado Superior 1.
F PC,SO A, P-A2 22X—x 5.790,96 jornada tarde.
Oficina Sae Ecija:
9249910 Titulado Superior 1.
F PC,SO A, P-A2 22X—x 5.790,96 jornada tarde.
Oficina Sae Estepa:
9250710 Titulado Superior 1.
F PC,SO A, P-A2 22X—x 5.790,96 jornada tarde.
Oficina Sae Lora del Río:
9251410 Titulado Superior 1.
F PC,SO A, P-A2 22X—x 5.790,96 jornada tarde.
Oficina Sae Los Palacios:
9251810 Titulado Superior 1.
F PC,SO A, P-A2 22X—x 5.790,96 jornada tarde.
Oficina Sae Utrera:
9260610 Titulado Superior 1.
F PC,SO A, P-A2 22X—x 5.790,96 jornada tarde.

Total puestos añadidos: 6.

Sevilla, 25 de julio de 2007.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Contratados Doctores y Profesores Asociados.

La Universidad de Huelva, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el art 38. de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y en el art. 147 de sus Estatutos, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la provisión de plazas de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Contratados Doctores y Profesores Asociados que se relacionan en el Anexo de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias del Área de Conocimiento respectiva, con sujeción a las siguientes,

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Normativa aplicable.

El presente Concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU); la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU), la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, modificado por los Reales Decretos 1200/86, de 13 de junio, y 70/2000, de 21 de enero, y demás normas que fuesen de aplicación; los Estatutos y el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva. Para lo no previsto por la mencionada LOU y por la referida LAU, por el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, excepto para el régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se celebre. Se regirá también por aquellas otras disposiciones que no se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones del marco legal señalado con anterioridad, y por las presentes bases.

1.2. Naturaleza y régimen jurídico de los contratos.

1. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados serán de naturaleza laboral, siendo su duración la establecida en la normativa vigente.

2. Los contratos de trabajo, según la categoría de la plaza convocada, serán a tiempo completo o parcial.

3. El objeto de los contratos será impartir, por la duración prevista en el mismo, las horas de docencia y de tutoría y cumplir el resto de las obligaciones docentes y, en su caso, investigadoras, de las asignaturas que constituyen el perfil de cada una de las plazas incluidas en el Anexo de la convocatoria, que no puedan ser asumidas por los Profesores funcionarios o contratados de la Universidad de Huelva.

1.3. Duración de los contratos.

1. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados como Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, y Profesores Asociados tendrán una duración temporal.

2. En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a la firma del contrato.

3. Los contratos que se celebren al amparo de la presente convocatoria surtirán efecto en su caso desde el día 1 de octubre de 2007. Para aquellos adjudicatarios que firmen el contrato con posterioridad a la fecha indicada, tendrá efectos a partir del siguiente día hábil a la fecha de firma.

4. Los contratos de Ayudantes tendrán una duración de 1 año, pudiendo prorrogarse o renovarse por periodos anuales, siempre que la duración total no exceda de 5 años.

5. Los contratos de Profesores Ayudantes Doctores tendrán una duración de 1 año, pudiendo prorrogarse o renovarse por periodos anuales, siempre que la duración total no exceda de 5 años. El tiempo total de duración conjunta entre esta figura y la de Ayudante no podrá exceder de 8 años en la misma o distinta Universidad.

6. Los contratos de Profesores Contratados Doctores tendrán carácter indefinido.

7. Los contratos de Profesores Asociados finalizarán, salvo que se indique otra vigencia temporal, el 30 de septiembre de 2008. Se renovarán anualmente, previa solicitud e informe positivo del Departamento convocante de la plaza. Los indicados en la convocatoria para cubrir docencia en un solo cuatrimestre finalizarán el 31 de marzo de 2008.

1.4. Compatibilidad.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los aspirantes.

Podrán ser admitidos y concurrir al presente Concurso quienes reúnan los requisitos generales y los señalados específicamente para el tipo de plazas a las que se opte.

2.1. Requisitos generales.

1. Nacionalidad. Los contratos de profesorado en régimen de Derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. Los extranjeros no comunitarios deberán disponer del Permiso de Trabajo que permita la contratación por parte de la Universidad.

2. Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

3. Estar en posesión del título académico exigido para cada categoría. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, se presentará bien la homologación, bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas convocadas.

2.2. Requisitos específicos.

1. Plazas de Ayudante:

a) Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
b) Certificación o Declaración Jurada, en su caso, de haber sido admitido o estar en condiciones de ser admitido en los estudios de Doctorado [art. 49.a) LOMLOU].

2. Plazas de Profesor Ayudante Doctor:

a) Título de Doctor.
b) Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.
c) Haber desarrollado, durante al menos dos años, actividades docentes o de investigación en centros no vinculados a la Universidad de Huelva, durante los cuales no haya mantenido ninguna relación contractual, estatutaria o como personal investigador en formación con la misma. Quedan exentos los Ayudantes LRU (transitoria 4.ª de la LOU).

3. Plazas de Profesor Contratado Doctor:

a) Título de Doctor.
b) Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

4. Plazas de Profesor Asociado:

a) Ser especialista de reconocida competencia en el campo laboral relacionado con la plaza objeto de concurso fuera del ámbito académico universitario [art. 53.a) LOMLOU], con una antigüedad de al menos tres años y que mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación (art. 38 LAU).

2.3. Criterios de general aplicación.

1. El cumplimiento de todos los requisitos para concursar a cada una de las plazas deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el Concurso.

2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en su caso.

3. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

3. Solicitudes.

3.1. Presentación.

1. Las solicitudes se presentarán mediante Instancia-Currículum debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Huelva, que se facilitará gratuitamente a los interesados en la página web y en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, debiendo presentarse una solicitud por cada plaza a la que se desee concursar. El plazo de admisión de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

2. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 17 de diciembre de 1998.

3. Los derechos de participación serán de 18 euros por cada una de las plazas a las que se desee concursar, que se ingresarán, dentro del plazo de presentación de instancias, en la cuenta de la Universidad de Huelva que figura en el correspondiente pagaré, especificándose en el resguardo acreditativo el nombre y apellidos del interesado, DNI y el número de orden de la plaza o plazas a las que se concursa.

Será de aplicación para este punto lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de diciembre, de protección a las Familias Numerosas.

La falta de pago de los derechos de participación durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.2. Acreditación de requisitos de participación y de méritos alegados.

1. A las solicitudes presentadas, los interesados adjuntarán por separado, de una parte, la documentación necesaria conforme a los requisitos exigidos para ser admitidos al concurso (puntos 3.2.1 y 3.2.2 de este mismo apartado) y, de otra, la documentación acreditativa de cuantos méritos concretos estimen oportunos alegar en orden a la adjudicación de la plaza o plazas a las que concursen.

Dichos méritos deberán inexcusablemente ser numerados en el orden correspondiente que figura en la Instancia-Currículum, al objeto de su comprobación e identificación por este Rectorado.

2. En el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, en vir-

tud del artículo 76 de la Ley 4/1999, los interesados podrán aportar los documentos acreditativos de los méritos alegados que no se hubieren aportado al presentar la solicitud de participación. Los méritos declarados y no documentados en este plazo no serán objeto de valoración.

3. Las solicitudes deberán acompañarse, obligatoriamente, de la siguiente documentación que, en caso de tratarse de fotocopias compulsadas, serán competentes para efectuar dicha compulsas los órganos administrativos que hubieran emitido el documento original o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitar el documento (de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995):

3.2.1) Documentación general.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, en vigor. Los residentes deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de estudios, o de trabajo y residencia. Los no residentes deberán presentar fotocopia compulsada del respectivo visado.

b) Fotocopia compulsada, del título académico o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título. Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acompañar de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de acceder al concurso mediante una titulación de segundo ciclo, deberá aportar los títulos correspondientes a ambos ciclos, baremándose únicamente el título superior.

c) Original del resguardo bancario que justifique el abono de las tasas públicas en concepto de derechos de participación y, en su caso, fotocopia compulsada del carné de Familia Numerosa.

d) Certificación académica personal, original o fotocopia compulsada, en la que consten todas las calificaciones de la carrera universitaria. En caso de que no se adjunte dicha certificación, las distintas Comisiones concederán la puntuación mínima prevista para la misma en el Baremo General de la Universidad.

3.2.2) Documentación específica.

Además de la documentación anterior, se deberá aportar para:

1. Plazas de Ayudante:

- Fotocopia compulsada del Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

- Certificación o Declaración Jurada, en su caso, de haber sido admitido o estar en condiciones de ser admitido en los estudios de Doctorado [art. 49.a) LOMLOU].

2. Plazas de Profesor Ayudante Doctor:

- Fotocopia compulsada del Título de Doctor.

- Fotocopia compulsada de la Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

- Acreditación de haber desarrollado, durante al menos dos años, actividades docentes o de investigación en centros no vinculados a la Universidad de Huelva, durante los cuales no haya mantenido ninguna relación contractual, estatutaria o como personal investigador en formación con la misma. Quedan exentos los Ayudantes LRU (transitoria 4.^a de la LOU).

3. Plazas de Profesor Contratado Doctor:

- Fotocopia compulsada del Título de Doctor.

- Fotocopia compulsada de la Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

4. Plazas de Profesor Asociado:

- Para aquellos profesionales que ejercen por cuenta propia, originales o fotocopias compulsadas de la Declaración

Censal, informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y del último pago trimestral y/o anual a cuenta del IRPF.

- Para aquellos profesionales que ejercen por cuenta ajena, original o fotocopia compulsada del informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleados públicos, el informe de vida laboral será sustituido por una hoja de servicios. En cualquiera de ambos supuestos, deberá acompañarse certificado original o fotocopia compulsada del organismo o empresa donde el aspirante preste servicios en el que se haga constar el tipo de actividad que realiza.

4. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad Resolución del Excmo. Sr. Rector Magfco., que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas, con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión (art. 5 del Reglamento de Contratación de la Universidad de Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, mediante reclamación dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo de subsanación y una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado. La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice el hecho imponible por causas imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

5. Resolución del concurso.

1. Las distintas Comisiones de Valoración aplicarán los baremos y tablas de afinidades aprobados por la COA y enviados al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado por los Departamentos (art. 8 del vigente Reglamento para la Selección de Personal Docente e Investigador UHU). En caso de que algún Departamento convocante no hubiese realizado la propuesta de baremos y afinidades según lo previsto en el citado Reglamento, la Comisión de Valoración del Departamento afectado administrará todas sus actuaciones para cada uno de los candidatos mediante la aplicación del baremo general de la Universidad, ponderando la puntuación de sus distintos apartados para la sustanciación del Bloque «Puntuación del Departamento» y se limitará a aplicar la afinidad por titulación de grado.

2. El sistema de selección aplicado será el de concurso público. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por la Comisión de Contratación de la Universidad de Huelva, constituida de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva, previo informe del Departamento correspondiente, una vez finalizadas las actuaciones que hubiese llevado a cabo la Comisión de Valoración del Departamento convocante de la plaza y remitida la documentación originada en las mismas.

Agotada la actuación de la Comisión de Contratación, el Presidente de la misma remitirá a la mayor brevedad posible la propuesta de contratación junto al expediente del candidato seleccionado, por conducto interno, al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (Sección de Planificación Docente), procediéndose a publicar las propuestas de adjudicación.

3. La documentación aportada al concurso por los candidatos que no hayan sido objeto de adjudicación podrá devolverse a los interesados, si éstos así lo solicitan, una vez finalizado el proceso del concurso y haya expirado el plazo para la presentación de recursos.

4. Frente a las propuestas de contratación, los candidatos podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Magfco. Rector UHU, cuya Resolución agotará la vía administrativa, sin que su interposición paralice el desarrollo de los trámites del Concurso.

No obstante, contra esa Resolución cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con los artículos 8.3, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 6.4. de la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

6. Nombramientos y acuerdos rectorales de contratación, presentación de documentos e incorporación de los aspirantes adjudicados.

1. La Resolución del concurso se hará pública con carácter informativo en la siguiente página web: http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/convocatorias.htm. Asimismo se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos (sito en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, Campus de Cantero Cuadrado, C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, de Huelva), publicación que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

2. A partir de la publicación de la adjudicación en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos, el interesado, en el plazo de 15 días naturales, podrá formalizar su contrato con esta Universidad. Expirado dicho plazo improrrogable el adjudicatario decaerá en su derecho, recayendo la adjudicación de la plaza en el suplente, si lo hubiera, siguiendo el orden decreciente de puntuación.

En caso de que no hubiere candidato suplente, el Vicerrectorado procederá a declarar la plaza desierta.

3. Igualmente, y para el trámite de formalización de los contratos, los adjudicatarios de las plazas deberán presentar la siguiente documentación para la firma del contrato:

Con carácter general:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública (se facilitará impreso a la firma del contrato).

b) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de

las correspondientes funciones a la condición de Profesor de Universidad.

c) Número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

d) Datos bancarios.

Con carácter específico para contratos de Profesores Asociados:

a) Acreditación de ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario [art. 53.a) de LOMLOU], junto a horario de la misma.

b) Solicitud de compatibilidad (de obligado cumplimiento para estos contratos) mediante:

- Acreditación de ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario según art. 53.a) de LOMLOU.

- Certificaciones de horarios compatibles expedidos por los órganos competentes de las dos actividades a compatibilizar (el Departamento para la actividad Docente).

- Copia de la última nómina de actividad principal o certificado de retribuciones.

4. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial como se ha establecido en el apartado 2.3.3.

5. Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

Tan sólo una vez formalizada la relación jurídica se iniciará la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza adjudicada. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

6. El contratado deberá presentarse, ante el Director del Departamento y el Decano o Director del Centro correspondientes e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Huelva, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.

7. En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento de los siguientes aspirantes que figuren en la resolución de la Comisión de Contratación y conforme a lo establecido en la Normativa de Contratación de Profesorado de esta Universidad.

8. La Universidad de Huelva únicamente celebrará contrato con aquellos candidatos adjudicatarios de plazas de Profesor Asociado cuando, previa acreditación del horario de la actividad principal por parte de los mismos, no exista incompatibilidad horaria con los deberes docentes a desempeñar según la plaza objeto de concurso. No obstante, en caso de celebración del pertinente contrato, el personal docente e investigador contratado en régimen laboral habrá de respetar lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo. De acuerdo con ello, los aspirantes a quienes se adjudiquen algunas de las plazas de Profesor Asociado objeto de esta convocatoria, deberán realizar la correspondiente solicitud de compatibilidad con anterioridad a la firma del contrato.

Si el interesado optara por realizar esta solicitud a través de su actividad principal, aportará el día de la firma la siguiente documentación:

a) Copia de la solicitud con el sello del Registro de Entrada de la Administración donde se tramita.

b) Certificaciones de horario compatibles expedidas por los órganos competentes.

La denegación de la compatibilidad será causa automática de extinción y anulación del correspondiente contrato, y sus efectos serán del día siguiente a la notificación.

7. Disposición final.

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente Concurso, se someten a las Bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopten las Comisiones de Contratación, sin perjuicio de las reclamaciones y recursos que fueren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 20 de julio de 2007.- El Rector, Francisco José Martínez López.

A N E X O

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTES, PROFESORES AYUDANTES DOCTORES, PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES Y PROFESORES ASOCIADOS

DEPARTAMENTO ANTON MENER

Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (140).

Núm. Orden: 1.

1 Ayudante. TC.

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales.

DEPARTAMENTO THEODOR MOMMSEN

Área de Derecho Mercantil (165).

Núm. Orden: 2.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Derecho de la Empresa» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Duración de contrato: Sólo para docencia del primer cuatrimestre.

Área de Derecho Romano (180).

Núm. Orden: 3.

1 Profesor Asociado. 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de la asignatura de «Derecho Romano» en la titulación de Licenciado en Derecho, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS Y FILOSOFÍA

Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales (205).

Núm. Orden: 4.

1 Profesor Asociado. 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Educación para la Salud y el Consumo en Educación Primaria» y «Educación Ambiental» en la titulación de Maestro Educación Física u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

Núm. Orden: 5.

1 Profesor Asociado. 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia en el primer cuatrimestre de las asignaturas «Técnicas Básicas de Investigación en el Medio Natural» en la titulación de Maestro Educación Primaria y «Educación para el Consumidor» en Educación Social u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Duración de contrato: Sólo para docencia del primer cuatrimestre.

Área de Didáctica de las Ciencias Sociales (210).

Núm. Orden: 6.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Ciencias Sociales y su Didáctica» en la titulación de Maestro Educación Primaria u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

Núm. Orden: 7.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural» en la titulación de Maestro Educación Infantil u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

Núm. Orden: 8.

1 Profesor Asociado. 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural» en la titulación de Maestro Educación Musical, «Cultura Andaluza. Didáctica del Medio Social y Cultural» en la titulación de Maestro Educación Especial y «Practicum I» y «Practicum II» en la titulación de Maestro Educación Primaria u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Núm. Orden: 9.

1 Ayudante. TC.

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Ciencias Sociales y su Didáctica» en la titulación de Maestro Educación Primaria y «Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural» en la titulación de Maestro Educación Infantil, u otras asignaturas adscritas al área.

DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING

Área de Comercialización e Investigación de Mercados (095).

Núm. Orden: 10.

1 Profesor Asociado. 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Publicidad y Promoción de las Actividades Turísticas» en la titulación de Diplomado en Turismo, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Núm. Orden: 11.

1 Profesor Asociado. 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Principios de Marketing» y «Marketing Turístico» en la titulación de Diplomado en Turismo, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Núm. Orden: 12.

1 Profesor Asociado. 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Principios de Marketing» en la titulación de Diplomado en Turismo y «Publicidad» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA GENERAL Y ESTADÍSTICA

Área de Economía Aplicada (225).

Núm. Orden: 13.

1 Profesor Asociado. 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Economía Andaluza y Desarrollo Local» de la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y «Políticas Sociolaborales I» de la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa (623).

Núm. Orden: 14.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Métodos Computacionales para las Matemáticas y la Estadística» de la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y «Matemáticas para la Empresa I» y «Matemáticas para la Empresa II» de la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Área de Didáctica y Organización Escolar (215).

Núm. Orden: 15.

1 Profesor Asociado. 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial» en las titulaciones de Maestro Educación Especial, Física e Infantil, «Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación» en la titulación de Maestro Lengua Extranjera y «Didáctica General» en la titulación de Maestro Educación Primaria u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Núm. Orden: 16.

1 Profesor Asociado. 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial», «Usos Didácticos de los Medios Audiovisuales» y «Organización del Centro Escolar» en la titulación de Maestro Educación Musical, «Organización del Centro Escolar» en la titulación de Maestro Educación Especial y «Didáctica General» en la titulación de Maestro Educación Física u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Área de Teoría e Historia de la Educación (805).

Núm. Orden: 17.

1 Profesor Asociado. 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Teoría e Instituciones Contemporáneas de la Educación» en las titulaciones de Maestro de Educación Especial y Educación Física u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Núm. Orden: 18.

1 Profesor Asociado. 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Teoría e Instituciones Contemporáneas de la Educación» en la titulación de Maestro Educación Infantil y «Educación y Familia» en la titulación de Licenciado en Psicología u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Duración de contrato: Sólo para docencia del primer cuatrimestre.

Núm. Orden: 19.

1 Profesor Asociado. 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Teoría e Instituciones Contemporáneas de la Educación» en las titulaciones de Maestro Lengua Extranjera y Educación Física u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Núm. Orden: 20.

1 Profesor Asociado. 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Pedagogía Social» en la titulación Diplomado en Trabajo Social y «Pedagogía Ambiental y para el Desarrollo» en Educación Social u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

Duración de contrato: Sólo para docencia del primer cuatrimestre.

Núm. Orden: 21.

1 Profesor Asociado. 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Desarrollo Histórico de la Educación» en la titulación de Maestro Educación Primaria y «Educación Comparada» en la titulación de Educación Social u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

Duración de contrato: Sólo para docencia del primer cuatrimestre.

Núm. Orden: 22.

1 Profesor Asociado. 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Pedagogía Social» en las titulaciones de Diplomado en Educación Social y Licenciado en Psicopedagogía, «Educación Intercultural» en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía u otras asignaturas adscritas al área en turno de mañana y tarde.

DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA, CORPORAL Y SUS DIDÁCTICAS

Área de Didáctica de la Expresión Corporal (187).

Núm. Orden: 23.

1 Profesor Asociado. 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Expresión Corporal en la Educación Musical» en la titulación de Maestro Educación Musical y «Juegos y Deportes Adaptados» en la titulación de Maestro Educación Especial y «Bases Biológicas y Fisiológicas del Movimiento» en la titulación de Maestro Educación Física u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Duración de contrato: Sólo para docencia del primer cuatrimestre.

Núm. Orden: 24.

1 Ayudante. TC.

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Bases Biológicas y Fisiológicas del Movimiento» en la titulación de Maestro Educación Física u otras asignaturas adscritas al área.

Área de Didáctica de la Expresión Plástica (193).

Núm. Orden: 25.

1 Profesor Asociado. 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Desarrollo de la Expresión Plástica y su Didáctica» en la titulación de Maestro Educación Infantil y «Técnicas de Expresión en Educación Social» en la titulación de Diplomado en Educación Social u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA Y SUS DIDÁCTICAS

Área de Didáctica de la Lengua y su Literatura (195).

Núm. Orden: 26.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Lengua, Literatura y su Didáctica» en las titulaciones de Maestro Educación Física y Lengua Extranjera, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y AUTOMÁTICA

Área de Ingeniería de Sistemas y Automática (520).

Núms. Ordenes: 27-28.

2 Profesores Asociados. 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la Escuela Politécnica Superior, en turno de mañana y tarde.

Núm. Orden: 29.

1 Profesor Asociado. 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la Escuela Politécnica Superior, en turno de mañana y tarde.

Área de Tecnología Electrónica (785).

Núm. Orden: 30.

1 Ayudante. TC.

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la Escuela Politécnica Superior.

Núm. Orden: 31.

1 Profesor Asociado. 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la Escuela Politécnica Superior, en turno de mañana y tarde.

Núm. Orden: 32.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la Escuela Politécnica Superior, en turno de mañana y tarde.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, MECÁNICA Y ENERGÉTICA

Área de Ingeniería Mecánica (545).

Núm. Orden: 33.

1 Profesor Asociado. 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Mecánica y Teoría de Mecanismos» en la titulación de I.T. Industrial Especialidad en Mecánica u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS (MATEMÁTICA APLICADA Y ANÁLISIS MATEMÁTICO)

Área de Matemática Aplicada (595).

Núm. Orden: 34.

1 Ayudante Doctor. TC.

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería» en las titulaciones de I.T. Agrícola e Industrial especialidad Química y «Ampliación de Matemáticas I» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial especialidad Electrónica, u otras asignaturas adscritas al área.

Núm. Orden: 35.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería» en la titulación de I.T. Forestal, «Ampliación de Matemáticas» en la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, y «Ecuaciones Diferenciales y Métodos Numéricos» en la titulación de Ingeniero Industrial, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

Núm. Orden: 36.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería» en la titulación de I.T. de Minas, «Estadística Aplicada» en las titulaciones de I.T. de Forestal y Minas y «Estadística» en la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Núm. Orden: 37.

1 Profesor Asociado. 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería» en la titulación de I.T. Forestal, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

Área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento (620).

Núm. Orden: 38.

1 Ayudante Doctor. TC.

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Psicometría», «Construcción de Cuestionarios» y «Análisis de Datos II» en la titulación de Licenciado en Psicología y «Técnicas de Investigación: la observación aplicada a los procesos de enseñanza-aprendizaje» en la titulación de Maestro Educación Especial, u otras asignaturas adscritas al área.

Núm. Orden: 39.

1 Profesor Asociado. 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Técnicas de Investigación en Educación Social» en la titulación de Diplomado en Educación Social y «Análisis de Datos en Psicología I» y «Análisis de Datos en Psicología II» en la titulación de Licenciado en Psicología u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos (680).

Núm. Orden: 40.

1 Ayudante Doctor. TC.

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Psicología de las Diferencias Humanas» en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía, «Desviación e Inadaptación» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, «Musicoterapia» en la titulación de Maestro Educación Musical, «Psicología de la Personalidad» en la titulación de Licenciado en Psicología, «Psicología de la Salud» en Diplomado en Educación Social e «Intervención en Trastornos de la Conducta» en la titulación de Maestro Educación Primaria, u otras asignaturas adscritas al área.

Área de Psicobiología (725).

Núm. Orden: 41.

1 Contratado Doctor. TC.

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Fundamentos de Psicobiología I» y «Neuropsicología» en la titulación de Licenciado en Psicología u otras asignaturas adscritas al área.

Área de Psicología Básica (730).

Núm. Orden: 42.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Atención, Percepción y Memoria» en la titulación de Licenciado en Psicología y «Psicología» en la titulación de Licenciado en Humanidades, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

Núm. Orden: 43.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Atención, Percepción y Memoria» y «Principios Teóricos de la Psicología» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Área de Psicología Evolutiva y de la Educación (735).

Núm. Orden: 44.

1 Profesor Asociado. 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Intervención Psicopedagógica en los Trastornos del Desarrollo» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Duración de contrato: Sólo para docencia del primer cuatrimestre.

Núm. Orden: 45.

1 Profesor Asociado 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Bases Psicológicas de la Adquisición del Lenguaje» de la titulación de Maestro Lengua Extranjera, «Psicología del Desarrollo en la Adolescencia y la Etapa Adulta» en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía y «Psicología de las Dificultades del Aprendizaje» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área en turno de mañana y tarde.

Núm. Orden: 46.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial» y «Construcción de la

Psicomotricidad en la Infancia» en la titulación de Maestro Educación Física y «Psicología de las Dificultades del Aprendizaje» en la titulación de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Área de Psicología Social (740).

Núm. Orden: 47.

1 Ayudante Doctor. TC.

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Competencia Social en la Educación Especial» en la titulación de Maestro Educación Especial, «Psicología Social» en la titulación de Licenciado en Psicología, «Habilidades Sociales para la intervención Socioeducativa» en la titulación de Diplomado en Educación Social y «Habilidades Sociales en la Intervención Psicosocial» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, u otras asignaturas adscritas al área.

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL

Área de Sociología (775).

Núm. Orden: 48.

1 Profesor Asociado. 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Sociología de la Educación» en la titulación de Maestro Lengua Extranjera, «Teoría de las Relaciones Laborales» en la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo y «Sociología de las Organizaciones» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Núm. Orden: 49.

1 Profesor Asociado. 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Sociología de la Exclusión Social» en la titulación de Diplomado en Educación Social y «Estructura Social Contemporánea» en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

Área de Enfermería (255).

Núm. Orden: 50.

1 Profesor Asociado. 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Enfermería Comunitaria I» y «Enfermería Comunitaria III» u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Núm. Orden: 51.

1 Profesor Asociado. 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Enfermería Materno-Infantil» u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Núm. Orden: 52.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Enfermería Médico-Quirúrgica I» u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Núm. Orden: 53.

1 Profesor Asociado. 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Fundamentos de Enfermería» u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Núm. Orden: 54.

1 Profesor Asociado. 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Fundamentos de Enfermería» u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍAS INTEGRADAS

Área de Filología Francesa (335).

Núm. Orden: 55.

1 Ayudante Doctor. TC.

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Lengua Extranjera II», «Civilización del Mundo Francófono», «Segunda Lengua I», «Didáctica del Idioma I» y «Literatura Extranjera I» en la titulación de Maestro Lengua Extranjera, u otras asignaturas adscritas al área.

Núm. Orden: 56.

1 Profesor Asociado. 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Lengua Extranjera I» y «Morfosintaxis y Semántica» en la titulación de Maestro Lengua Extranjera, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana.

Núm. Orden: 57.

1 Profesor Asociado. 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Idioma extranjero y su Didáctica» en las titulaciones de Maestro Educación Primaria y Educación Física, «Lengua Extranjera» en la titulación de Maestro Educación Física y «Ampliación de Idiomas I» en la titulación de Diplomado en Turismo, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde.

Área de Filología Griega (340).

Núm. Orden: 58.

1 Profesor Asociado. 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Introducción a la Cultura Clásica» de la titulación de Licenciado en Humanidades, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de tarde.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA, QUÍMICA FÍSICA Y QUÍMICA ORGÁNICA

Área de Ingeniería Química (555).

Núm. Orden: 59.

1 Ayudante Doctor. TC.

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Laboratorio de Ingeniería Química I» y «Operaciones Básicas II» de la titulación de Ingeniero Químico e «Introducción a la Ingeniería Química», «Simulación de Operaciones Básicas», «Fenómenos de Transporte» y «Equilibrio entre Fases» de la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad de Química, u otras asignaturas adscritas al área.

Núm. Orden: 60.

1 Ayudante Doctor. TC.

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Tecnología de Polímeros», «Introducción a la Ingeniería Química», «Operaciones de Separación» y «Laboratorio de Ingeniería Química V» de la titulación de Ingeniero Químico; «Ingeniería Química» de la titulación de Licenciado en Química, «Tecnología de Polímeros» y «Separaciones» de la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad de Química y «Procesos Básicos de la Ingeniería» de la titulación de Ingeniero Técnico de Minas, u otras asignaturas adscritas al área.

Núm. Orden: 61.

1 Contratado Doctor. TC.

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Mecánica de Partículas Sólidas» de la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad de Química; «Procesos Básicos de la Ingeniería» de la titulación de Ingeniero Técnico de Minas, «Procesos Químicos Industriales de Interés Ambiental» de la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales y «Mecánica de Fluidos y Transmisión de Calor» y «Laboratorio de Ingeniería Química I» de la titulación de Ingeniero Químico, u otras asignaturas adscritas al área.

Área de Química Orgánica (765).

Núm. Orden: 62.

1 Contratado Doctor. TC.

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Laboratorio de Química Física y Química Orgánica» y «Procesos Orgánicos Industriales. Combustibles Alternativos y otras Energías» de la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad de Química; «Química Ambiental» de la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales y «Química de los Heterociclos» de la titulación de Licenciado en Química, u otras asignaturas adscritas al área.

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA

Área de Zoología (819).

Núm. Orden: 63.

1 Profesor Asociado. 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Gestión y Conservación de Flora y Fauna» de la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales, «Bases Biológicas de la Educación Infantil» de la titulación de Maestro Educación Infantil y «Biología Evolutiva» de Licenciado en Geología, u otras asignaturas adscritas al área, en turno de mañana y tarde. Duración de contrato: Sólo para docencia del primer cuatrimestre.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA

Área de Física Aplicada (385).

Núm. Orden: 64.

1 Profesor Contratado Doctor. TC.

P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la Escuela Politécnica Superior.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TÉRMICA

Área de Ingeniería Eléctrica (535).

Núm. Orden: 65.

1 Profesor Asociado. 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Máquinas Eléctricas I» y «Transporte de Energía Eléctrica» de la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad de Electricidad; «Electrotecnia Básica» de la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad de Electrónica Industrial y «Tecnología Energética» en la titulación de Ingeniero Industrial, u otras asignaturas adscritas al área en turno de tarde.

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES

Área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (065).

Núm. Orden: 66.

1 Profesor Asociado. 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías).

P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Fundamento de Ciencias de los Materiales» y «Materiales Industriales» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial especialidad Mecánica y «Materiales Eléctricos y Magnéticos» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, Especialidades de Electricidad, u otras asignaturas adscritas al área en turno de mañana.